PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 680.-

POR LA QUE SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS POR SBE" - I.D. N° 342.377, RUBRO 540.

CIUDAD DEL ESTE, 12 **de Diciembre de 2.018.-**

VISTO: la Resolución N° 379 del Consejo de Administración de fecha 26 de julio del cte. año, así también el Informe de Re Evaluación N° 037/2018 del Comité de Evaluación, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, por Resolución N° 379 del Consejo de Administración de fecha 26 de julio del cte. año se adjudicó el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS POR SBE" - I.D. N° 342.377.----------

QUE, el Informe menciona que: *"...a fin de dar inicio a la Re evaluación del Ítem 2, en cumplimiento al Art. 2° Resolución DNCP N°4524/18, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 88 de fecha 20/03/2018 por la Lic. Laura Patricia Masi Mir, Abog. Osvaldo Esteche y el Ing. Mgter. Alberto Garcete, proceden a re evaluación del punto 7) Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del Informe N° 016/2018, en el cual se encuentran evaluados los demás puntos".*----------

QUE, el Informe en su punto 1) expresa: *"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". De conformidad a lo establecido en la Sección III, Punto 1, Especificaciones Técnicas y el inciso c) del Punto 2 Solicitud de Muestras del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la re evaluación de las especificaciones técnicas del ITEM 2, por lo que se remite por NOTA UE N° 241/2018 del 30/11/2018 del Jefe de la Sección Informática Lic. Alberto Garcete y parte de este comité, el cual se expide por Nota NSI 120/2018 del 04/12/2018, informando que se procedió a la evaluación de las empresas OFFICE COMPU S.A. y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. las cuales presentaron sus muestras, no así los demás oferentes que no serán objeto de verificación por no poseer las muestras para el efecto."*----------

QUE, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2.018 según consta en Acta N° 46 se autorizó la rectificación del exordio de la Resolución N° 379 de fecha 26 de julio del cte. año".----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 8452/18, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", EL,

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR el PUNTO 2°) DEL INFORME N° 016/2018, por la que se **ADJUDICA** a la firma **OFFICE COMPU S.A., RUC: 80013316-1, los Ítems 1, 3, 5 y 8 Por el monto total de Gs. 954.999.968.- (Guaraníes Novecientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle

ING. ROSSANA CENTURIÓN G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Item	Código de Catálogo	Descripción	OFFICE COMPU S.A.						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	Computadoras Personales(PC)	HP	MEXICO/CHINA	Unidad	96	Unidad	7,083,333	679,999,968
3	43211509-001	Notebook	HP	CHINA	Unidad	6	Unidad	12,000,000	72,000,000
5	43212105-002	Impresora Laser color	LEXMARK	CHINA	Unidad	4	Unidad	9,500,000	38,000,000
8	39121004-996	UPS de 1200 va	EATON	CHINA	Unidad	110	Unidad	1,500,000	165,000,000
								TOTAL ADJUDICADO:	954,999,968

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO el ITEMS 2** en virtud al inc. b) del Art 30 de la Ley 2051/03 *"… que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".*----------

Artículo 3° **RATIFICAR** los Artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la Resolución N° 379 del Consejo de Administración de fecha 26 de julio del cte. año.

Artículo 3° **NOTIFICAR,** y una vez cumplido, archivar.----------

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná